



MAT.: APRUEBA LICENCIAS MEDICAS POR INCAPACIDAD LABORAL DE FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL, SEGÚN SUBSIDIOS AUTORIZADOS EN SEPTIEMBRE 2023 POR ISAPRE NUEVA MAS VIDA

22 ENE 2024

ALGARROBO,

DECRETO N° P

0366



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 2.832 del 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.885 del 13.12.2023, Aprueba Presupuesto de Salud año 2024.
10. D.A. N° 3.000 del 29.12.2023, Aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2024.

CONSIDERANDO:

-Resolución N° 573 de fecha 01 de diciembre 2014, que señala la I. Municipalidad de Algarrobo, a contar del 01 de diciembre del año 2014, debe registrar en SIAPER "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado", todos los actos administrativos relativos a las materias señaladas en la Resolución N° 323 del año 2013.
 -Lo señalado en el Manual de Usuario SIAPER MUN Registro Electrónico para Municipalidades, que señala en el proceso de Licencias Médicas "Crear Decreto Alcaldicio que apruebe licencias".
 -Que el departamento de Salud Municipal de Algarrobo, ha recibido en la cuenta corriente N° 25609000085 del Banco Estado, transferencias realizadas por la entidad previsional Isapre NUEVA MAS VIDA, correspondientes a subsidios por incapacidad laboral de funcionarios de Salud Municipal.

DECRETO:

- I. Apruébese las siguientes licencias médicas de los funcionarios y funcionarias de Salud Municipal, por los días y las fechas señaladas, según los subsidios autorizados en los meses septiembre 2023:

| N° LICENCIA MÉDICA | R.U.N. FUNCIONARIO (A) | NOMBRE FUNCIONARIO (A) | N° DÍAS LICENCIA MÉDICA | DESDE | HASTA | D.A. QUE REGISTRA L. MÉDICA | FECHA D.A. REGISTRA LICENCIA M. | MES QUE SE AUTORIZÓ EL PAGO | ENTIDAD PAGADORA SUBSIDIO | MONTO |
|-------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|------------|------------|-----------------------------|---------------------------------|-----------------------------|---------------------------|------------|
| 15380870-8 | | Romero Rodríguez Tania | 7 | 19-07-2023 | 25-07-2023 | 3392 | 24-07-2023 | sept-23 | Nueva Masvida | \$ 433.733 |
| TOTAL RECUPERADO | | | | | | | | | | \$ 433.733 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

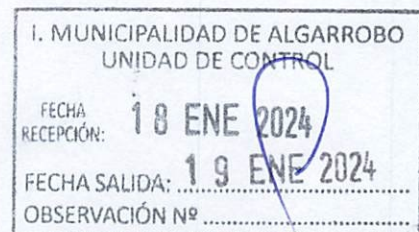


MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE



MGP/PMU/CPV Dcto.
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal
Archivo De tram

(2).
(1).



FECHA RECEPCIÓN: 18 ENE 2024
FECHA SALIDA: 19 ENE 2024
OBSERVACIÓN N°